Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 31/2012
"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, a los 3 días del mes de setiembre del año 2012, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARTINEZ HNOS. S.R.L. con RUC Nº 80001688-2, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por RAFAEL FRANCISCO LÓPEZ VÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.103.152, en su carácter de representante autorizado de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en la calle 25 de mayo 334 de esta capital, convienen en celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO"**, a favor de la dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLAUSULA I
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

CLAUSULA II
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANÍES 300.000.000 (GS. TRESCIENTOS MILLONES), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2012 emitido por el Departamento de Presupuesto de la institución.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Aduana
Paraguay

CLAUSULA IV
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la DNA, según resolución DNA N° 221 de fecha 9 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 427 del 25 de agosto de 2012.

CLAUSULA V
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.

El monto previsto en el presente contrato es el total de **GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (G. 36.626.200.)**, IVA Incluido, que será abonado por los bienes efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción siguiente:

Item	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad requerida	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	
				Precio Unitario	Precio Total
2	Almohadilla de metal para sello N°3 de goma sin tinta	Unidad	500	2.970	1.485.000
11	Block de Papel adhesivo en pack tamaño mediano (75x100mm) de varios colores chicos. Presentación en caja de 10 paquetes de 100 unidades.	Block	1.000	1.575	1.575.000
13	Block de Papel adhesivo en pack tamaño mediano (mm) de varios colores chicos. Presentación en caja de 10 paquetes de 100 unidades.	Block	1.500	900	1.350.000
20	Carga para presilladora (N°10)en cajas de 1000 unidades	Cajitas	100	378	37.800
23	Carga para presilladora (N°24/6)en cajas de 1000 unidades	Cajitas	1.000	639	639.000
27	Carpeta de Plástico transparente para guarda de documentos con gomita, sin lomo, tamaño oficio	Unidades	500	1.845	922.500
31	Clips N°3	Cajitas	50	756	37.800
32	Clips N°4	Cajitas	50	774	38.700
34	Corchete N°15	Cajitas	200	12.150	2.430.000
35	Corchete N°4	Cajitas	200	2.880	576.000
41	Fundas Plásticas Tamaño A4(Paquetes de 10 Unid c/u)	unidades	400	1.260	504.000

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Aduana
Paraguay

43	Gomita para billete	Paquetes	500	4.905	2.452.500
44	Lápiz Corrector de 7ml.(muy buen poder cubritivo, secado instantáneo mate, debe permitir reescribir e forma inmediata, punta metálica y cuerpo flexible que facilite la dosificación)	Unidades	200	3.240	648.000
47	Marcador Indeleble de punta Gruesa color negro p/codificar	Unidades	100	1.170	117.000
54	Marcadores Permanentes color Azul de punta gruesa	unidades	50	1.170	58.500
55	Marcadores Permanentes color negro de punta gruesa	Unidades	50	1.170	58.500
61	Pendrive de 8	Unidades	150	28.150	4.222.500
72	Presilladora grande para 200 hojas mínimas	Unidades	50	56.160	2.808.000
73	Recarga portaminas N°7,conteniendo 30 unidades de mina p/caja	Cajitas	700	16.200	11.340.000
74	Regla de metal de 30 cm	Unidades	100	1.620	162.000
75	Reglas de Plásticos transparente de 30cm	Unidades	200	396	79.200
76	Sacapuntas de metal	Unidades	400	378	151.200
78	Tapa Plástica Color verde, azul, rojo	Unidades	500	443	221.500
79	Tapa Plástica Transparente	Unidades	200	435	87.000
80	Tijera chico	Unidades	100	1.620	162.000
83	Tinta para sello color rojo	Frasco	500	1.170	585.000
84	Sobre manila tamaño A4	Unidades	3.000	249	747.000
85	Sobre manila tamaño oficio	Unidades	3.000	256	768.000
86	Bandeja de 3 (tres) niveles de plástico, ordenador de papeles.	Unidades	70	33.750	2.362.500
Total					**36.626.200**

CLAUSULA VI
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2012.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Aduana
Paraguay

CLAUSULA VII
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

CLAUSULA VIII
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Firmado por Fernando Martínez Arellano (en nombre del Contratante)
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
por MARTINEZ Hnos. S.R.L.